INFORMACIÓN DE FECHAS SAE Y REGISTRO PÚBLICO

Una vez se termina el periodo de matrículas, los alumnos asignados por SAE que no acudieron a matricularse, tanto nuevos como de continuidad, **pierden el cupo y liberan vacantes para el periodo de regularización que comienza el 12 de enero de 2023.**

Si un apoderado llega a solicitar matrícula para un menor que esté en la categoría **“Alumno NO continua”** **este no podrá ser matriculado** y si quiere matricularse y continuar en el establecimiento **deberá solicitar la vacante en la etapa de regularización por medio del registro público.**

 Los apoderados cuyos hijos no quedaron asignados en ningún establecimiento, rechazaron la asignación, se mantuvieron en el colegio de origen aun cuando postularon a otros establecimientos, o no están conformes con la asignación, podrán ingresar a la nueva plataforma web implementada por el Ministerio de Educación, denominada **“Anótate en la lista”** que permitirá a los apoderados buscar una vacante en los establecimientos de su interés. Esto, desde el mismo **día 12 de enero**. Esta nueva plataforma estará en la página del Sistema de Admisión Escolar **(**[**www.sistemadeadmisonescolar.cl**](http://www.sistemadeadmisonescolar.cl/)**)**

Este **registro digital** será el único mecanismo para solicitar una vacante en un establecimiento. Por lo tanto, se eliminan las filas en los colegios para anotarse en el registro público.

**Recordemos lo siguiente:**

-       Las fechas de matrículas son desde el 11 al 27 de diciembre de 8:30

     a 12:00 horas.

-       El día martes 19, el horario de matrícula será de 10 a 12:00 horas por

     Licenciatura 4tos medios.

- Los días 22 y 26 los documentos para matricular serán recibidos en

portería para su revisión. No se recibirá documentos de ningún estudiante

que no esté registrado en la nómina enviada desde el Ministerio de Educación.

**-       El aporte para Centro de Apoderados es de  $ 20.000**

¿Qué documentos debo presentar al momento de matricularme?

Es obligatorio que asista con los siguientes documentos:- cédula de identidad del Estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE- Cédula de identidad del Apoderado y/o documento de identificación.

Y en caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:- Poder simple emitido por el(la) apoderado(a), con los datos de la(el) apoderado(a) y los datos de la persona designada en su representación y documentos de identificación de el(la) representante, apoderado(a) y  estudiante.